UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster Universitario en
Nuevos Medios
Interactivos y
Periodismo Multimedia

Organización

- Comisión Académica del Máster
  - Dr. Francisco Javier Gómez Pérez
  - Dr. Víctor Herrero Solana
  - Dr. Juan Ángel Jódar
  - Dra. Lucia Porcu
  - Dr. Domingo Sánchez-Mesa
  - Dra. Asunción Torres
  - Dña. Sabina Rosado Romero (representante del alumnado)
- Secretaria: Dra. Magdalena Trillo (representante de empresas colaboradoras del máster)
- Presidente: Dr. Mario De la Torre Espinosa (Dpto. Lingüística general y Teoría de la Literatura) / Coordinador del Máster

El Máster en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia depende de la Escuela Internacional de Posgrado (E.I.P.).

Criterios de coordinación del profesorado

La coordinación horizontal y vertical en el seno del Máster es una responsabilidad compartida entre el Coordinador, la Comisión Académica, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y el profesorado responsable de las actas de las distintas asignaturas.

Al Coordinador del Máster la corresponde la tarea de coordinación general y de impulsar las distintas iniciativas y acuerdos que se adopten. A fin de generar una mayor sinergia las Comisiones Académica y de Garantía Interna de la Calidad se encuentran asimiladas. El número de sesiones está entre 5 y 8 por curso, en función de las necesidades que la coordinación va detectando.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Los/las responsables de acta se ocupan de la coordinación horizontal en cada asignatura teórica y práctica, asegurando el cumplimiento de la guía docente consensuada entre los/las profesores/as y aprobada por la CAM.

Además de la coordinación que se deriva del normal funcionamiento de los órganos de gestión del Máster, se proponen una serie de mecanismos e instrumentos específicos para la facilitar la coordinación docente horizontal y vertical en el seno del Máster en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia.

En primer lugar, el profesorado debe elaborar y revisar anualmente las Guías Docentes de las materias, atendiendo la Memoria de Verificación del Grado. Previamente a su aprobación anual, el Coordinador se encarga de comprobar (1) la coherencia formal y de contenidos de todas las guías, (2) la adecuación de las mismas a la memoria de verificación del título, (3) la accesibilidad de las guías, (4) el cumplimiento de la normativa de evaluación establecida por la Escuela Internacional de Posgrado y la UGR, y (5) cualesquiera otros aspectos que pudieran afectar a los derechos y deberes del estudiantado en relación con la impartición de la docencia. Las necesidades de modificación detectadas son comunicadas al profesorado implicado para la corrección de la guía. Cada guía pasa por este proceso tantas veces como sea necesario antes de su valoración y aprobación en la CAM.

En segundo lugar, se potencia el trabajo en equipo de los profesores del título, que será impulsado y coordinado por la Comisión Académica del Máster, que realizará al menos una reunión anual con el resto de profesores del título, analizando y solucionando las diferentes incidencias que van surgiendo y favoreciendo un desarrollo de la Planificación Docente horizontal (semestres y curso académico) y vertical (curso académico, necesidades e itinerarios de los estudiantes).

En tercer lugar, en la Comisión Académica se incorpora el delegado/a de curso, que representa al alumnado y que se recoge, entre otras cuestiones relativas al desarrollo de la docencia, información sobre el nivel de coordinación dentro del profesorado de cada grupo (cuando hay más de un/a profesor/a en el mismo) y entre el profesorado de distintas asignaturas. Se evalúan, específicamente, discontinuidades dentro de la misma materia, diferencias en los criterios de evaluación, solapamientos de contenido o la existencia de periodos en los que la cantidad de trabajo en distintas asignaturas produce interferencias entre unas y otras. Con esa información se elaboran informes detallados con propuestas de mejora para cada miembro del profesorado a través de un calendario de tareas.

Por último, la Escuela Internacional de Posgrado, junto con los/las coordinadores/as de los Programas Oficiales de Posgrado de la UGR, se compromete con los siguientes objetivos generales asociados a la calidad, que guardan una relación directa con el

Copyright© 2025 Universidad de Granada

propósito de la coordinación docente:

1. Extender la cultura de la calidad y mejora continua y sistemática en el funcionamiento administrativo y académico de los programas de posgrado.
2. Asegurar la implementación, desde la máxima objetividad e independencia, del SGC de los posgrados a través del cual se gestionan, de forma planificada, la calidad de los mismos.
3. Asegurar la convergencia al Espacio Europeo de Educación Superior de todas las dimensiones de los programas formativos: metodologías docentes basadas en el aprendizaje, objetivos formativos, perfiles de la función docente, materiales,…
4. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión de la Escuela Internacional de Posgrado y de los Programas de posgrado que gestiona.
5. Potenciar la mejora de la acción docente, estableciendo mecanismos de coordinación de la docencia, asegurando la idoneidad de los programas docentes, facilitando la participación del profesorado en procesos de formación, asegurando una estructura eficiente de apoyo a la mejora continuada de la docencia y estimulando la innovación metodológica en el profesorado implicado en los posgrados.
6. Mejorar la satisfacción del alumnado implicado en los posgrados a través de una atención directa e individual, que facilite su progreso, que evite el abandono, que mejore sus resultados académicos y que lo posicione en una situación de ventaja competitiva ante su inserción en el ámbito laboral o de investigación.

Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título

Desde la Escuela Internacional de Posgrado se definen los criterios y el procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título, que permitirán garantizar los derechos de los estudiantes que cursen el título suspendido. La normativa al respecto puede consultarse en: https://masteres.ugr.es/mtaf/pages/info_administrativa/extincion

Se trata de un procedimiento común a todos los Títulos Oficiales de Posgrado de la UGR y en el que se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la suspensión temporal o definitiva del Máster:

1. Cuando el título no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27 del RD 1393/2007.
2. Cuando el Consejo de Universidades considere que las modificaciones

Copyright© 2025 Universidad de Granada

incorporadas al título suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT lo que supondría que se trataría de un nuevo plan de estudios y procedería a actuar como corresponde a un nuevo título tal y como establece el artículo 28.2 del RD 1393/2007.

3. Cuando la propia Universidad de Granada proponga un Posgrado que sustituya al actual.
4. A propuesta del Consejo de Gobierno según los siguientes criterios:

- El descenso en el número total de matriculados y en la demanda de acceso a la titulación será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad.
- La disminución de las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros Indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono de la titulación serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente la titulación o para introducir reformas en la misma.
- El incumplimiento de los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado (insuficiencia de profesores/as y deficiencias en la calidad docente según Docentia-Granada), al personal de apoyo, a los recursos y a los servicios teniendo en cuenta la realidad de cada centro.

La revisión y actualización periódica de estos criterios, así como el establecimiento de los límites concretos para cada uno de ellos será presentada por la CGICP, al Consejo Asesor de la Escuela Internacional de Posgrado y al Consejo de Gobierno de la UGR.

Evaluación

El Máster en Nuevos Medios Interactivos y Periodismo Multimedia sigue la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

Copyright© 2025 Universidad de Granada